

BASES 2026

33° PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA DE SAN BERNARDO

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través del Departamento de Cultura y Turismo, convoca al **33° PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2026**, con el objetivo de fomentar y reconocer la creatividad literaria de los autores residentes en nuestra comuna. Este certamen se encuentra abierto para **Obras Inéditas con Tema Libre**, en los géneros de Poesía, Cuento, Novela y Ensayo o Género Referencial: Crónica, Monografías, Autobiografías, Entrevistas, Memorias, Epístolas, Testimonios.

I.- OBJETIVO

El Premio Municipal de Literatura de San Bernardo 2026, busca incentivar la producción literaria en la comuna, premiar la creatividad y el talento de las y los autores locales, así como fomentar la circulación de sus obras en el ámbito literario y cultural. Este certamen tiene como fin la promoción de la literatura local, contribuyendo al desarrollo cultural de San Bernardo.

II.- CATEGORIAS

Las obras se podrán presentar en las siguientes categorías:

- 1) Poesía:** Obras escritas en verso o en prosa poéticas con una extensión mínima de 300 versos.
- 2) Cuento:** Obras de ficción o no ficción. En uno o varios cuentos. Extensión mínima 30 carillas.
- 3) Novela:** Obras de ficción o no ficción con una historia central. Debe incluir más de un personaje, acciones, diálogos y conflictos, con una extensión mínima de 50 carillas.
- 4) Ensayo, Género Referencial y Dramaturgia:** Tema libre: Obras que presenten una propuesta crítica: Crítica Literaria, Ensayo, Textos de Investigación, Monografías, Biográficos, Periodísticos, Históricos, o Testimonios. Extensión mínima 50 carillas.
Dramaturgia: Obras Teatrales: Tragedia, Drama, Comedia, Monólogos. Extensión mínima 10 carillas.

III.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las autoras o autores podrán participar en uno o más géneros. Podrán participar autoras y autores mayores de 18 años, que acrediten, mediante documentación, algunos de los siguientes vínculos con la comuna de San Bernardo.

1. Residentes en San Bernardo.

Se considerarán postulantes válidos aquellos que residan en la ciudad de San Bernardo. Deberán acreditar su domicilio mediante un certificado de residencia original como máximo con 1 mes de antigüedad previo a la fecha de presentación, emitida por:

- La junta vecinal, correspondiente a su sector.
- La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San Bernardo.

2. Estudios en San Bernardo

Personas que cursen estudios en la ciudad deberán presentar un certificado de estudios, emitido por una institución educativa reconocida por el Estado. Este certificado debe haber sido emitido como máximo con 1 mes de antigüedad previo a la fecha de presentación.

3. Trabajo en San Bernardo

Personas que trabajen en San Bernardo deberán presentar un certificado laboral, firmado y timbrado por su empleador, que acredite de forma clara su vínculo laboral con la comuna, emitido como como máximo con 1 mes de antigüedad previo a la fecha de presentación.

4. Pertenecientes a un centro cultural con personalidad jurídica

Socios o socias activas de un centro cultural con domicilio legal en San Bernardo, podrán postular, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad mínima de un año como socia/o activo/a.
- Presentar un certificado firmado y timbrado por la directiva de la institución, que acredite su permanencia y participación activa con una antigüedad máxima de 1 mes previo a la fecha de presentación de este.

5. Restricciones de participación

- Quedan inhabilitadas para participar en este concurso las personas que, al momento de la postulación, mantengan una relación laboral o contractual vigente con la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, con la Corporación Cultural y Patrimonial de San Bernardo y/o con la Corporación de Salud de San Bernardo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad. Esta inhabilidad comprende a funcionarios/as de planta, a

contrata, suplentes, regidos por el Código del Trabajo y personas contratadas a honorarios.

- Asimismo, no podrán participar en el concurso los cónyuges, convivientes civiles, convivientes y parientes consanguíneos en primer grado de las personas que mantengan una relación laboral o contractual vigente con la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, con la Corporación Cultural y Patrimonial de San Bernardo y/o Corporación de Salud de San Bernardo.

IV.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras presentadas del 33° Premio Municipal de Literatura de San Bernardo, deben ajustarse a las siguientes condiciones para garantizar su correcta recepción y evaluación.

a) Cantidad de Ejemplares:

Para la versión 33° del certamen, cada autor o autora deberá presentar cinco copias impresas de su obra en formato físico, en papel tamaño carta, con letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio y debidamente anilladas. Estas copias deberán incluir en su portada los siguientes datos:

- Título de la obra
- Seudónimo del autor/a
- Género literario al que postula

b) Documentación Adicional

En un sobre cerrado, identificado con el título “Datos personales de autora o autor”, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Nombre completo de la autora o autor
- Seudónimo del autor o autora
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
- Dirección Particular
- Número de Teléfono de contacto
- Correo electrónico personal
- Título de la obra y el género literario al que postula
- Declaración jurada simple de que la obra es inédita (Anexo 1)
- Certificados que acrediten residencia en San Bernardo o vínculo comprobable con la comuna (laboral, educación o participación activa en un centro cultural).

Este SOBRE deberá ser entregado junto con los ejemplares de la obra y su contenido permanecerá confidencial. Una vez finalizado el período de

recepción de las obras en las dependencias de la Secretaria Municipal, la documentación adjunta a las obras, será verificada en la Casa de la Cultura de San Bernardo, en presencia de la Ministra de Fe y del Encargado del Departamento de Cultura y Turismo. La omisión, error o falta de alguno de los antecedentes exigidos en las presentes bases será causal de inadmisibilidad, quedando la obra postulada fuera de concurso.

Importante: Los certificados adjuntos deben ser originales, estar firmados y timbrados por las instituciones correspondientes (requisito indispensable para su validación).

- c) Las obras deben estar dirigidas a los miembros del jurado del 33° Premio Municipal de Literatura de San Bernardo 2026.

V.- DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se recibirán exclusivamente en la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ubicada en calle Eyzaguirre 450, segundo piso. El plazo de recepción será desde el día **Martes 01 de Septiembre 2026** hasta el día **Miércoles 30 de Septiembre 2026**, en el siguiente horario:

HORARIO.

**Lunes a Jueves 09:00 a 14:00 hrs.
 15:00 a 17:00 hrs.**

**Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
 15:00 a 16:00 hrs.**

Las obras deben ser entregadas personalmente, en el lugar, fechas y horarios establecidos en las presentes bases. No se aceptarán obras fuera de plazo, en horarios diferentes, ni enviadas por correo electrónico u otro medio.

No podrá participar ninguna obra inédita que previamente fue premiada, ya sea en este certamen o en otro concurso de carácter local, regional o nacional. Tampoco se aceptarán obras que estén en proceso de publicación al momento de la convocatoria o durante el desarrollo del concurso.

VI.- DEL JURADO

El jurado del 33° Premio Municipal de Literatura de San Bernardo estará compuesto por:

- 1) **Alcalde de la comuna**, quien presidirá el jurado, o un(a) representante designado por él. Esta designación deberá recaer en una concejala o concejal integrante de la Comisión de Cultura.
- 2) **Un(a) ensayista de reconocida trayectoria nacional.**
- 3) **Un(a) poeta de reconocida trayectoria nacional.**
- 4) **Un(a) docente de la asignatura Lenguaje y Comunicación**, perteneciente a un establecimiento educacional de la comuna o dependiente del Servicio Local de Educación Pública (SLEP).
- 5) **Un(a) representante de la Sociedad de Escritores de Chile** con trayectoria nacional, designado(a) oficialmente por dicha institución.
- 6) En todas las sesiones constitutivas del jurado se contará con la presencia de la Secretaria Municipal, quien actuará como Ministra de Fe.

VII.- ELECCION DE GANADORES Y GANADORAS

El jurado llevará a cabo su labor en las siguientes fechas:

- a) **07 de Octubre 2026**, Reunión de constitución formal del jurado y entrega de las obras admitidas para su evaluación.
- b) **11 de Noviembre 2026**, Reunión de revisión de las obras participantes y deliberación del jurado para la determinar a las y los ganadores del concurso.
- c) **10 de Diciembre 2026**, Ceremonia pública de premiación.

VIII.- DE LA PREMIACIÓN

En cada uno de los géneros convocados se otorgarán los siguientes premios.

- **Primer premio:** 20 UTM y diploma de reconocimiento.
- **Segundo premio:** 10 UTM y diploma de reconocimiento.
- **Tercer premio:** 5 UTM y diploma de reconocimiento.

El jurado podrá otorgar, si lo considera oportuno, una mención honrosa la cual consistirá exclusivamente en un diploma de reconocimiento

La ceremonia de premiación del 33° Premio Municipal de Literatura de San Bernardo, se realizará el día **Jueves 10 de Diciembre 2026**, a las **18:30 horas**, en la Casa de la Cultura de San Bernardo, ubicada en calle América N°504.

Este acto público contará con la participación de autoridades comunales, miembros del jurado, escritores(as) local, así como del público general.

IX.- DISPOSICIONES GENERALES

Las obras que resulten galardonadas pasarán a integrar el patrimonio de la Biblioteca Pública C079/Municipal “Evaristo Molina Herrera” de San Bernardo, donde serán conservadas y puestas a disposición del público como parte de su colección literaria.

Las obras que no sean premiadas podrán ser retiradas personalmente por sus autoras o autores en la Casa de la Cultura de San Bernardo (calle América N°504), dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados del concurso. Una vez vencido dicho plazo, la organización no asumirá responsabilidad alguna respecto a la custodia, conservación o devolución de los ejemplares no retirados.

Cada escritora o escritor, podrá participar con un máximo de dos obras en total, ya sea en un mismo género o en géneros distintos. Al presentar su postulación, se entenderá que acepta todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

Las postulaciones declaradas inadmisibles serán informadas mediante los canales oficiales de comunicación de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Los resultados del concurso se publicarán en los canales oficiales y medios de comunicación de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo. Además, la organización notificará directamente a las personas ganadoras.

El gasto correspondiente a los premios está asignado al ítem 24.01.008.006-001 “Premio y otros”, dentro del presupuesto vigente del Departamento de Cultura y Turismo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el año 2026.

Los premios serán otorgados en forma de documentos bancarios (cheques) y estarán sujetos al presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo, por ser Concurso Decretado en el año 2026.

Se establece en las presentes bases que el calendario del concurso podrá ser modificado. En caso de ser necesario, dicha modificación será debidamente decretada, informada y publicada en la página web y redes sociales de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora del 33° Premio Municipal de Literatura de San Bernardo.

Por el solo hecho de postular al presente premio, se entenderá que la persona postulante conoce y acepta íntegramente el contenido de las presentes bases, para todos los efectos legales.

CALENDARIO DEL CONCURSO 33° PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2026

Etapas	Fecha
Entrega de Bases	03 de agosto al 31 de Agosto de 2026
Recepción de obras	01 al 30 de Septiembre 2026
Revisión de antecedentes y admisibilidad en las presentes Bases	05 de Octubre 2026
Publicación de postulaciones inadmisibles	06 de Octubre 2026
Constitución formal del jurado y recepción de obras participantes	07 de Octubre 2026
Constitución del jurado y selección de ganadores/as	11 de Noviembre 2026
Publicación de galardonados/as	16 de Noviembre 2026
Ceremonia de premiación	10 de Diciembre 2026



**Ilustre Municipalidad de San Bernardo
Departamento de Cultura y Turismo
33° Premio Municipal de Literatura 2026**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO
33° PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA DE SAN BERNARDO

ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

_____Ciudad), _____ fecha)

Sres.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

Presente

Yo, _____(nombre completo de la persona natural) cédula de
identidad (o documento de identificación, según corresponda N° _____, domiciliado/a
para _____ estos _____ efectos
en _____

(Nombre y N° de la calle/avenida/pasaje), comuna de

Ciudad de _____, región _____ autor /a de la
obra

_____, correspondiente al formato
de _____, 33° Premio Municipal de Literatura de San Bernardo, por medio de la
presente Declaración Simple declaro ser el autor de la obra, que no se ha presentado en ninguna
competencia, así mismo declaro no estar inhabilitado para participar de dicho premio.

Firma de la persona natural